DIPUTACIÓN DE CATALUÑA

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales; certifico en Mollet a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
M. Cabrera

Alcalde-Presidente
D. Agustín Torrents
Concejales
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada
D. José Raspall
D. Jaime Canadell

En la villa de Mollet a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Torrent Torruella y asistiendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinada la relación de insolventes al impuesto de cédulas personales del año 1939 presentada por el Agente Ejecutivo de la Diputación Provincial de Barcelona, cuya relación empieza con el número 7 y a nombre de D. Juan Martí y termina con el número H355 y nombre de D. Enrique Soler de importe dos mil ciento veinte y seis pesetas treinta céntimos; asimismo fué examinada la relación de contribuyentes de domicilio ignorado y desconocido, que empieza con el número 107 y nombre de D. Juan Turu y termina con el número H273 y nombre de D. José Salas de importe doscientas cincuenta y tres pesetas treinta céntimos; y teniendo en consideración que durante el tiempo de exposición al publico no se presentó ninguna reclamación, que de los antecedentes obrantes en las Oficinas municipales y de las averiguaciones practicadas respecto a cada uno de los vecinos relacionados resulta que no han podido ser objeto de embargo los comprendidos en la relación de insolventes, por no poseer bienes de ninguna clase; los comprendidos en la relación de

ausentes, por no poder determinarse sus domicilios, a causa de desconocer su actual residencia; acordó en su vista la Corporación declarar partidas fallidas dichos descubiertos, en cantidad total de pesetas dos mil trescientas setenta y nueve, con sesenta céntimos.

A comunicado de la Reverenda Madre Superiora del Colegio de la Compañía de María solicitando ayuda para seguir la Comunidad su misión educativa, dadas las circunstancias de los tiempos, que no alcanzan los recursos para cubrir las necesidades de la vida, atendida la enseñanza gratuita que prestan en dos grados o clases para mas de setenta niñas, el Ayuntamiento acuerda aumentar la subvención concedida hasta doscientas pesetas mensuales con efectos a partir de primero de año, y cuyo aumento se hará efectivo del correspondiente capítulo del Presupuesto de gastos vigente.

Aprobose presupuesto redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de una alcantarilla en la calle General Mola y relación de propietarios afectados por la mejora.

Pasa a estudio y dictámen de la Comisión de Gobernación, instancia de Dª Antonia Aguilar Vilaró, Comadrona Municipal, solicitando el pago de los haberes que le corresponden en el periodo desde el 1º de Marzo de 1936 hasta la liberación de esta villa, por haber sido destituida por el Ayuntamiento marxista, atendido fué separada del cargo con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional.

Aprobáronse facturas y notas de suministros de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 5.443'90 pesetas.

Previo informe del Arquitecto municipal y pago de los arbitrios que correspondan acordose autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan: Pedro Pujadas para cercar un

solar en la calle Calvo Sotelo; Eduardo Martínez Carvajal para efectuar obras interiores en la casa nº 19 de la Avenida de los Caídos; Ramón Arnau Canet para levantar un porche en Avenida Generalísimo esquina Conde Urgel; y José Puig Segura para embaldosar habitaciones en la casa nº 46 de Avenida Caídos.

A propuesta de la Presidencia y al objeto de agradecer la labor desarrollada en la gestión y práctica de la construcción de la Conducción cubierta del Torrente Caganell, el Ayuntamiento acuerda regalar a D. Simeón Rabasa Singla dos cuadros con las ampliaciones fotográficas del estado de la obra antes de la construcción y luego de terminada la mejora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Rúbrica

Rúbrica

Rúbrica

Rúbrica

El Secr.